



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Número de Certificación: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-8001-IMNC-2008

Dirección General de Auditoría Gubernamental
Oficio No. AG/2014-147
Hermosillo, Sonora, a 07 de abril de 2014
"2014: Año de la Salud masculina"

Asunto: Observaciones no solventadas.

C.P. RUBEN ARTEAGA CÓRDOVA
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Presente.-

RECIBIDO
08 ABR 2014
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

De conformidad con los artículos 10 fracción IV del Reglamento Interior de esta Secretaría; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63, fracciones II, V y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; al **Informe Parcial de Auditoría 2013**, practicado a la **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano** turnado mediante oficio No S-2589/2013 del 02 de diciembre de 2013; y derivado de la solicitud del Programa de Solventación requerido mediante oficio No. S-0092/2014 del 23 de enero de 2014, me permito informarle lo siguiente:

Se llevó a cabo el análisis y revisión a los oficios No. SRIA-049-2014, del 28 de enero de 2014 y SRIA-0181-2014, Recibido en esta Dirección General de Auditoría Gubernamental el 29 de enero y 10 de marzo de 2014, así como a la documentación anexa, turnada a ésta Dirección a mi cargo, con los que se dio respuesta a las observaciones plasmadas en el Informe antes referido; determinándose que de las 14 (Catorce) observaciones detectadas, se solventaron 6 (seis) observaciones, la No. 3,7,9,10,11 y 12, quedando 8 (ocho) observaciones como no solventadas, siendo estas las observaciones No. 1,2,4,5,6,8,13 y 14.

Al respecto, le adjunto Estatus de Observaciones No Solventadas que incluyen en los comentarios asentados, las respuestas y documentales aportadas que no subsanaron totalmente dichas observaciones; en virtud de lo cual, la falta de evidencia de gestiones y/o sustento documental para su solventación incumple la normatividad aplicable, lo que motiva el inicio de un **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, fincándose las denuncias correspondientes a los funcionarios públicos implicados en cada caso.

RECIBI
09/ABRIL/2014
[Handwritten signature]



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0477
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CG-9001-MNC-2008

AG/2014-147

Derivado de lo anterior, y antes del inicio del procedimiento administrativo mencionado, sírvase comparecer Usted y las personas responsables de haber llevado a cabo la solventación de las observaciones no solventadas, en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Piso 2, Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris de esta ciudad, el próximo **jueves 10 de abril de 2014, a las 11:00 horas**, para tratar lo relativo a esta situación.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.P. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO.

"2014: Año de la Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

Anexo: Reporte de Observaciones no solventadas

C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo; Secretaria de la Contraloría General
Arq. Enrique Torres Delgado; Secretario de Infraestructura y desarrollo Urbano

PEAC/MTLC/ALLI/avm



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**



Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
1	<p>Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, no se encuentra actualizada ya que detectamos las siguientes situaciones:</p> <p>Los manuales de procedimientos de diferentes Unidades Administrativas no se encuentran publicados, aun cuando ya fueron validados; los resultados de las auditorías no presentan el informe de auditoría 2012 de esta Dependencia así como la actualización de seguimientos.</p>	<p>Capturar y hacer del conocimiento del Público a través del Portal de Transparencia la información observada. En lo sucesivo, deberán mantener permanentemente actualizada la información publicada en el Portal de Transparencia, a que hace referencia los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora en un periodo de no más de quince días hábiles a partir de que se modifiquen las funciones o servicios, que produzca cada actuación, o que se emita el acto administrativo, debiendo mantenerse publicada por un periodo de doce meses. Girar Oficio Circular a los Titulares de la Unidades Administrativas, así como a los responsables del manejo y control de Portal de Internet donde se les den a conocer las medidas establecidas a fin de evitar la reincidencia de lo observado. Turnar a esta Secretaría, fotocopia del Oficio Circular con sus respectivos acuses de recibo, e informar cuándo se haya publicado la información para su verificación.</p>		✓	<p>Se envió oficio No.SIDUR-DGPE-019-14 del 20 de enero de 2014, donde se informa y se presenta copia de la pagina del portal de transparencia quedando pendiente la aprobación y validación de los manuales de la Secretaría y la Dirección General de Transporte, y su concierne publicación en el Portal de Transparencia.</p> <p>En el apartado del Portal de Transparencia de la Dependencia, denominado "X.- Resultados de las auditorias", aún no se presenta el informe de auditoría 2012 emitido por esta Dependencia, así como la actualización del seguimiento.</p>
2	<p>Observamos que en el Programa Operativo Anual y en los Informes de Avance Programático-Presupuestal (EVT-01) del ejercicio 2012, se incluyeron y reportaron Metas de la "Junta Local de Caminos" como Unidad Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; no obstante, se trata de un Organismo Público Descentralizado.</p> <p>(Esta observación es retomada del informe final del ejercicio 2012; obs. núm. 2 del informe anterior)</p>	<p>Informar por escrito las causas que originaron la situación observada. En lo sucesivo, deberán elaborar el Programa Operativo Anual de acuerdo a las Unidades Administrativas que contempla su Reglamento Interior y a los programas que incluye el Plan Estatal de Desarrollo. Implementar medidas de control que eviten la recurrencia de lo observado e informamos de ello para su respectivo seguimiento.</p>		✓	<p>La Dependencia no se apejó a la recomendación establecida por esta Dirección, del análisis al POA 2014 de SIDUR, pudimos constatar que se sigue presentando la misma situación.</p> <p><i>PROGRAMACION Y PRESUPUESTA</i></p>



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

No.	Observaciones		Solventada		Comentarios
	Concepto	Recomendación	Sí	No	
3	Observamos que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, no cuenta con la totalidad de las solicitudes y autorizaciones que debieron ser emitidas mediante oficio por parte la Secretaría de Hacienda, en donde justifique las ampliaciones y reducciones a su presupuesto, modificado al 30 de junio de 2013.	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para recabar dicha documentación; así como realizar conciliación mensual de su presupuesto; enviar a esta Dependencia copia de la documentación faltante y establecer medidas de control interno que permitan a la Dependencia contar con la totalidad de los oficios que amparen las ampliaciones llevadas a cabo su presupuesto, en aquellos casos en que dicha ampliación sea solicitada por la misma Dependencia, o en su defecto, sea realizada directamente por la Secretaría de Hacienda.	✓		La Dependencia realiza gestiones mediante el oficio DGAF:008-14 de fecha 13 de enero de 2014 ante la Secretaria de Hacienda, solicitando información de las adecuaciones presupuestales (ampliaciones y/o reducciones) que se llevaron a cabo durante el ejercicio de 2013; esta observación se solventa, debido a que la misma fue retomada en la Secretaria de Hacienda de manera global (falta de información de adecuaciones presupuestales a todas las Dependencias).
4	Del análisis a la Nomina al 30 de junio de 2013, observamos que se encuentran 9 personas comisionadas al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, sin que se encuentran registradas en la plantilla de la Dependencia; cuentan con convenios celebrados en el 2001 y 2004, sin que a la fecha la Dependencia haya presentado a la Contraloría un programa para la regularización de dicho personal.	Realizar las gestiones pertinentes ante el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, con la finalidad de regularizar la situación de los servidores públicos observados, debiendo informar esta Dependencia por escrito y con copias fotostáticas lo concerniente a cada caso, y su integración a la plantilla de personal. Proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las gestiones realizadas, para su seguimiento.		✓	Se proporcionaron copia de los convenios actualizados, sin embargo no se presenta evidencia de las gestiones realizadas ante el Sindicato, con el fin de regularizar la situación observada.



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
5	Observamos que se reasignó a la Secretaría de Hacienda al C. Ing. Javier Enrique Azuela Ruiz, mediante oficio DGAF-190-11 del 06 de abril de 2011, determinándose que no existe un convenio de reasignación y adscripción temporal entre las Dependencias.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. Deberán proceder a elaborar los convenios de reasignación y adscripción temporal entre la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Hacienda, que ampare y justifique la comisión conferida. Girar circular al área administrativa responsable de celebrar la contratación de dicho personal en la que se especifique que todo personal comisionado a otro organismo o Dependencia, invariablemente deberá elaborarse el convenio de reasignación y el oficio respectivo, con el fin de evitar se reincida en dicha observación. Remitir a esta Secretaria fotocopia de los contratos y oficios de comisión así como de la circular emitida con su acuse recibido para su seguimiento.		<input checked="" type="checkbox"/>	La Dirección General de Administración y Finanzas de SIDUR emitió memorándum interno, solicitando al C. Lic. Víctor Ramón Delgado Zamudio, Director Jurídico que proceda a elaborar el convenio por la comisión conferida, mismo que a la fecha no ha sido presentado para su análisis a esta Dirección, así como copia de oficio de comisión y de la circular solicitada en nuestra recomendación.
6	Observamos que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano mediante oficio DGAF-573-13 del 29 de octubre de 2013, informó a la Comisión de Estatal de Bienes y Concesiones, el hecho de que el C. Ing. Ramón Antonio Corral Martínez, ex servidor público, contratado por tiempo determinado y que causo baja el 31 de marzo de 2013, tenía a su cargo un equipo consistente en una LAPTOP con valor de \$21,465 la cual no fue entregada al momento de su liquidación; por lo que se determina que la Dependencia no tiene un procedimiento de control establecido, en donde el servidor público que concluye el encargo, no adeude ningún bien o documento a la Dependencia	Proceder a realizar por parte del área administrativa de la Dependencia con el ex servidor público las gestiones necesarias con la finalidad de recuperar el bien o en su caso llevar a cabo acciones de cobro. Una vez realizadas las gestiones correspondientes, proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las mismas; así también establecer y proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las medidas de control que deberán establecerse con la finalidad de que cada servidor público que se separe de su encargo, no deje adeudos pendientes de ningún tipo con la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.		<input checked="" type="checkbox"/>	El área jurídica de la Dependencia realizó gestiones para localizar y requerir al C. Ramón Antonio Corral Martínez la devolución del equipo observado; esta persona señala mediante escrito de fecha 27 de junio de 2013, dirigido al C. Rubén Arteaga, Director Administrativo de SIDUR, que el equipo le fue robado y solicita se le conceda un plazo de 60 días para reponerlo por otro de iguales características; la Dependencia no señala si el equipo se repuso o si llevó a cabo acciones de cobro al momento de emitir la respuesta al programa de solventación. Juridico



Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
7	Observamos que existe un convenio de colaboración entre la SIDUR y la CECOP, celebrado el 23 de mayo del 2011, asignando a la C. Ana Isabel Mora Padilla a la Dependencia, en el que se señala una vigencia del mismo como indefinida, contraviniendo la fracción II del artículo Décimo Primero del Acuerdo por el cual se emiten las medidas y lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado.	Proceder a la actualización del referido convenio, especificando el periodo de reasignación, el cual no deberá exceder mas allá de un ejercicio fiscal; proporcionar a esta Dependencia fotocopia del convenio modificado.	✓		Se proporciono copia fotostática del nuevo convenio de reasignación, en el que se especifica en la clausula tercera del mismo, un periodo de tiempo definido, el cual no excede de un ejercicio fiscal.
8	Observamos que se efectuaron cargos directos al Presupuesto de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano por un importe de \$718,677 por parte de la Secretaría de Comunicación Social, la Secretaría de Hacienda y el Ejecutivo del Estado, afectando las partidas del capitulo 3000, la Dependencia no cuenta con la evidencia documental necesaria que justifique el gasto cargado en su presupuesto.	Solicitar por escrito fotocopia de la documentación faltante y la justificación respectiva, debiendo tomar copia de los oficios girados y de la documentación recabada a esta Dependencia, para su revisión y seguimiento. En lo sucesivo, deberán solicitar a la Dependencia que genera los cargos directos, el soporte documental y la justificación respectiva, con el fin de verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción, debiendo asegurarse de que los mismos se encuentran autorizados y corresponden efectivamente a dicha Dependencia; en caso contrario deberán solicitar su reclasificación a las áreas ejecutoras del gasto. Como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIAF, con el fin de evitar y detectar oportunamente este tipo de operaciones.		✓	Se proporcionó copia de oficio No. DIGA-012-14 del 4 de enero de 2014, enviado al C.P. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad, solicitando las pólizas observadas, de las cuales se proporcionó únicamente la No. 191783 por \$21,887. Quedando pendiente de solventar en virtud de no haberse enviado la totalidad de las mismas. Con oficio No. DGAF:090-14 del 18 de febrero de 2014, se solicito nuevamente copia de las pólizas faltantes, al C.P. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad; a la fecha de elaboración de la presente acta, no han sido proporcionadas las pólizas faltantes.



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

No.	Observaciones		Solventada		Comentarios
	Concepto	Recomendación	Sí	No	
9	Observamos que la Dependencia a la fecha del presente informe no ha realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Hacienda, para que diversos gastos de operación relacionados con consumo de agua, vigilancia, mantenimiento de elevadores, etc. por \$276,105, concernientes a la Dirección General de Transporte, ubicada en el Centro de Gobierno, sean aplicados al Presupuesto de la Dependencia; además no se cuenta con el soporte documental correspondiente; cabe aclarar que estas operaciones fueron realizadas por la Secretaría de Hacienda con cargo a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y al Ejecutivo del Estado. El detalle se muestra en anexo 3.	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para que el gasto concerniente a su Unidad Administrativa sea aplicado en el presupuesto correspondiente; recabar el soporte documental que ampare al gasto observado y enviarnos copia fotostática de las mismas, así como de las gestiones llevadas a cabo ante la Secretaría de Hacienda, para su análisis correspondiente por esta Dependencia. En lo sucesivo, deberán conciliar periódicamente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control al respecto que eviten la reincidencia de lo observado.	✓		Mediante oficio No. SIDUR:015-14 del 16 de noviembre del 2014, se solicita al C. Mario Gonzales Valenzuela; Coordinador Ejecutivo del Cebyc, que los gastos de operación relacionados con consumo de energía eléctrica, agua, vigilancia, mantenimiento de elevadores, mantenimiento de aire acondicionado, limpieza de jardinería y fumigación, sean aplicados al presupuesto de la SIDUR. Además se entregaron las pólizas faltantes. Esta situación fue observada también en la Secretaría de Hacienda, por lo que se solventa en SIDUR y se dará seguimiento en la Dependencia ejecutora del gasto.
10	Observamos cargos presupuestales por \$10,306,946 en el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) que no cuentan con las Órdenes de Pago, Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo; específicamente las Pólizas de diario 26039 y 25795.	Recabar las pólizas de diario, orden de pago y soporte documental que amparen dichos cargos, que afectaron a su presupuesto, así como enviarnos copia fotostática de las mismas, para su revisión y análisis. Deberán conciliar mensualmente a fin de identificar los cargos presupuestales que le realice la Secretaría de Hacienda para soportar documentalmente ese tipo de operaciones e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su posterior verificación y seguimiento; si de cuya revisión se determinan nuevas observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación; sin menoscabo de que lo anterior; sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.	✓		Mediante oficio SRIA-0181-2014 de fecha 07 de marzo de 2014, proporcionan copia de las 2 pólizas de diario observadas, de cuyo análisis se obtuvieron resultados favorables.

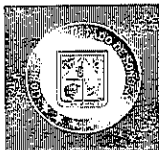


SCG

Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

No.	Observaciones		Solventada		Comentarios
	Concepto	Recomendación	Sí	No	
11	Observamos cargos directos injustificados por \$98,600 en la partida 41502 (Transferencias para Gastos de Operación), ya que la orden de inserción, impresión y compra emitida por la Coordinación de Imagen Institucional del Ejecutivo del Estado, carece de la firma del responsable.	Deberán solicitar a la Dependencia que generó los cargos directos, que el soporte documental y la justificación respectiva, cuente con todos los requisitos necesarios para su comprobación; verificar si corresponde a sus metas o líneas de acción, debiendo asegurarse de que los mismos se encuentran autorizados y corresponden efectivamente a dicha Dependencia. Como medida de control deberán efectuar conciliaciones al SIAF mensualmente, con el fin de evitar y detectar oportunamente este tipo de operaciones; proporcionar fotocopia de las órdenes de inserción debidamente requisitadas, para su seguimiento.	✓		Se proporciono copia de las órdenes de pago con ambas inserciones de compra debidamente requisitadas.



Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Sí	No	
12	Observamos que no fueron aplicados recursos por \$5,000,000, destinados al apoyo económico del proyecto INCIDE A.C., denominado "Mayor Infraestructura Local", aún cuando estos fueron autorizados mediante Decreto número 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio 2013.	Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de observado. Proceder a solicitar a la Secretaría Hacienda mediante oficio los motivos por los cuales liberaron los recursos autorizados oportunamente para desarrollo del programa. Remitir a esta Dependencia fotocopia del oficio emitido mediante el cual se solicite información, así como de la respuesta recibida por parte de la Secretaría de Hacienda.	✓		Se solventa en virtud de que esta situación fue observada también en la Secretaría de Hacienda, manifestando esta que los recursos señalados en el Decreto número 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio 2013 efectivamente no los ha otorgado, por lo que el seguimiento se dará en esa Dependencia.
13	Observamos que se emitió la Orden de Pago No. 31999 del 18 de julio de 2013 por \$1,450,000 a cargo de la cuenta de Anticipo a Servidores Públicos, a nombre del C.P. Rubén Arteaga Córdova, Director de Administración y Finanzas, dejando de afectar presupuestalmente el gasto indirecto y afectando una cuenta por cobrar, además que a la fecha del informe no ha sido comprobado.	Informar por escrito el motivo de lo observado, toda solicitud de recurso por concepto de gastos indirectos deberá ser emitida y autorizada por la Secretaría de Hacienda a nombre de la Dependencia y no a nombre de servidores públicos. Además deberán solicitar la comprobación del recurso y remitirla a esta Dependencia para su verificación.		✓	La Dependencia no proporciona el soporte documental del gasto, ni presenta ninguna aclaración correspondiente a lo observado.



**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

**Estatus de observaciones no solventadas
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

Observaciones			Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Recomendación	Si	No	
14	Observamos que la Dependencia no cuenta con un procedimiento dentro de sus Manuales establecidos, en donde se especifique el detalle para la operación de los Gastos Indirectos de Obra que le son emitidos por la Secretaría de Hacienda; la Dependencia emplea parte de este gasto para realizar inversiones para la adquisición de bienes muebles, los cuales quedan sin ser registrados en la contabilidad del Gobierno del Estado, a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y por consecuencia no se dan de alta para su control por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones.	Establecer e implementar a los Manuales ya existentes un procedimiento que permita conocer y establecer el correcto manejo de los gastos indirectos de obra, así también apearse a lo señalado en el oficio No. SH-357/2013 del 26 de febrero. 2013 emitido por la Secretaría de Hacienda; identificar mediante un inventario todos aquellos bienes muebles que fueron adquiridos con este tipo de recursos, para analizar su incorporación a la contabilidad del Gobierno del Estado; proporcionar a esta Dependencia evidencia de las gestiones realizadas para solventar lo observado; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.		✓	Se presenta explicación del procedimiento que se lleva a cabo desde que se recibe el ingreso y la manera en que se ejecuta, sin embargo esta explicación no se plasma en sus manuales ya existentes, como fue recomendado.
Total			06	08	